

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**

**Objeto: "SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**, relativo a los **"SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas, del día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**, relativo a los **"SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

**ANTECEDENTES**

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 06 de mayo del año dos mil veinticinco, **se publicó** en el periódico el Diario de Coahuila siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, **la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**. Así mismo, con fecha del 06 de mayo del año dos mil veinticinco, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**

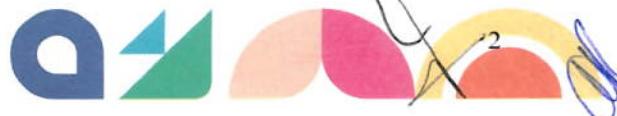
**Objeto: "SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 07 de mayo del año dos mil veinticinco se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**, para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25** estuvo vigente del 06 al 12 de mayo del dos mil veinticinco de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	DETECNO S.A. DE C.V.
2	FREIGHT IDEAS S.A DE C.V.

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25** y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 12 de mayo del año dos mil veinticinco a las 12:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**

**Objeto: "SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

Nº.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	DETECNO S.A. DE C.V.

- VIII. En fecha del día 12 de mayo del año dos mil veinticinco a las 12:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente: **No hubo preguntas por parte del licitante.**
- IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de propuestas se celebró el día **19 de mayo del año dos mil veinticinco a las 11:00** horas en sala de juntas del tercer piso del edificio del convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.
- X. La convocante recibió las propuestas presentadas por los licitantes antes señalados, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de los sobres cerrados que presentaran la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal de los Licitantes, mismos que seguido el acto, fueron abiertos en su presencia, solo la de aquellos Licitantes cuyas propuestas Técnicas y Económicas hubieran sido aceptadas y finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

No.	Nombre del Licitante.	Documentación presentada.	PARTIDA Importe (antes de I.V.A.)
1	DETECNO S.A. DE C.V.	<p>Se acepta documentación con las siguientes observaciones:</p> <p>1.- No presenta Anexo 20-SAT "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet" del SAT</p> <p>2.- No presenta Anexo 24 Especificación de Caso de Uso:          "CU_GCAR_GCAR Timbrado CFDI de cobros";          Lo anterior conforme lo solicitado en el numeral 6.5 Condiciones de entrega de las bases de licitación.</p>	\$ 1,764,153.00

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**

**Objeto: "SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

XI. En fecha 26 de mayo del 2025, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, Presidente del Comité de Evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles , Jefa de área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Ing. Alfonso Chairez Quirino, Jefe de área de Sistemas de Gestión; Ing. Rolando Ramírez Lira, Especialista de Sistemas; Ing. Xicotencatl David Ríos León Sención; Gerente de Sistemas ; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

XII. Resultados de la evaluación de las propuestas por parte de los licitantes.

La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

**DETECNO S.A. DE C.V.**

**PROPIUESTA TÉCNICA.** Del análisis realizado por parte de la Gerencia de Sistemas , sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera SOLVENTE toda vez que SI cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente SOLVENTE cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante ( Anexo 2 " Especificaciones Técnicas" ); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Observaciones técnicas:**

- 1.- No presenta documentación que valide o certifique los conocimientos académicos o profesionales del personal con el que realizará el servicio (como, por ejemplo, DC-3, C.V. etc.) a pesar de que el licitante sí acredita la experiencia solicitada en las bases de licitación a través de contratos formalizados
- 2.- Omite presentar el organigrama o directorio de personal de la empresa.

**PROPIUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica asciende a: **\$1,764,153.00** antes de I.V.A

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**

**Objeto:** "SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."	45 / 60	40 / 40	85 / 100

**Resultado del análisis:** La propuesta técnica-económica se considera **SOLVENTE y , ACEPTADA** toda vez que, SI cumple con los requerimientos técnicos y económicos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**FALLO**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el punto 10 de las bases de licitación, la CONVOCANTE adjudica conforme lo siguiente:

La Convocante adjudicada a la empresa **DETECNO S.A. DE C.V.** al haber resultado con propuesta técnica solvente y presentar una propuesta económica conveniente y acorde al presupuesto establecido para esta contratación, **por un monto de \$ 1,764,153.00** (un millón setecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.) antes de IVA

La presente acta surte efecto para la empresa **DETECNO S.A. DE C.V.** de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como también deberá entregar **las garantías de cumplimiento**, conforme a lo indicado en el Artículo 59-A fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se entrega copia simple del acta a los asistentes a este acto.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

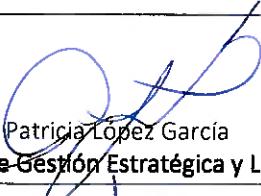
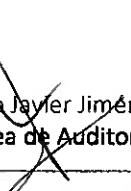
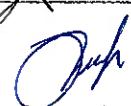
**REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.**

Ing. Iván José Vicente García  
**Gerente General**

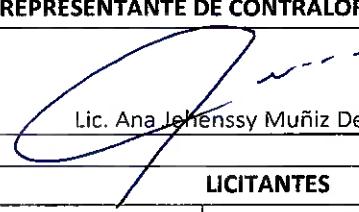
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25**

**Objeto: "SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

 <p>Lic. Patricia López García  <b>Subgerente de Gestión Estratégica y Logística</b></p>	 <p>Ing. Elva Alejandra Romo Charles  <b>Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales</b></p>
 <p>Lic. Ana Lidia Peña Mendoza  <b>Especialista Jurídico</b></p>	 <p>C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez  <b>Jefe de área de Auditoría Interna</b></p>
 <p>Ing. Alfonso Cháirez Quirino  <b>Jefe de área de Sistemas de Gestión</b></p>	 <p>Ing. Rolando Ramírez Lira  <b>Especialista de Sistemas</b></p>
<p>Ing. Xicotencatl David León Ríos Sención  <b>Gerente de Sistemas</b></p>	

**REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL**

  
 Lic. Ana Johenssy Muñiz Destenave

**LICITANTES**

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
DETECNO S.A. DE C.V.		



# Aguas de Saltillo

ACTA DE FALLO

## **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2025 AGSAL 021/25

Objeto: "SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET REQUERIDOS CONFORME EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PARA DAR VALIDEZ A LAS FACTURAS EMITIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

T. 844 438 0100  
[www.aquasdesaltillo.com](http://www.aquasdesaltillo.com)

Blvd. Venustiano Carranza #1819  
Col. República, C.P. 25280  
Saltillo, Coah., México

## **LISTA DE ASISTENCIA FALLO**

Saltillo, Coah., a 27 de mayo del 2025

Hora 12:00 horas